

3. Competencias y obligaciones mínimas.

4. El gobernador civil. La Diputación Provincial.

5. Los funcionarios de la Administración Local. Derechos y deberes.

6. Las ordenanzas, reglamentos y bandos. Licencias municipales.

7. La Policía Municipal. Funciones.

8. Normas generales de circulación.

9. Circulación urbana.

10. Circulación de automóviles.

11. Señales de circulación.

12. Permisos y licencias de circulación.

13. Procedimiento sancionador.

14. Actuación de las autoridades y agentes municipales en materia de tráfico.

15. Denuncias, atestados y multas: Concepto y tramitación.

Los Alcázares a 18 de diciembre de 1985.—El Presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

\*Número 343

## BENIEL EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1/85 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

### Capítulos; denominación; pesetas

#### A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

1. Remuneraciones del personal:

450.000.

2. Compra de bienes corrientes y servicios:

1.975.000.

7. Transferencias de capital:

1.500.000.

Total aumentos: 3.125.000 ptas.

#### B) Deducciones:

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos: 3.125.000 pesetas.

Total deducciones: 3.125.000 ptas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de

quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Beniel a 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

\* Número 346

## CIEZA EDICTO

Por don Fernández Yuste Toledo se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de bar, con emplazamiento en calle San Carlos Borromeo número 34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 16 de enero de 1986.—El Alcalde.

\* Número 347

## ARCHENA EDICTO

Por don José Antonio Gomariz Jiménez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Jacinto Benavente, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 14 de enero de 1986.—El Alcalde.

\* Número 426

## MURCIA ANUNCIO

**Declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de un edificio destinado a vial sito en la calle Pintor Sobejano, de esta capital.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último,

acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados como consecuencia de la actuación aislada consistente en la expropiación de un edificio destinado a vial sito en la calle Pintor Sobejano, de esta capital, así como someter a información pública la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación.

La relación que se cita es la siguiente:

Dichos bienes están constituidos por una porción de terreno de 97,58 metros cuadrados de superficie, actualmente destinados a almacén trastero, en estado de ruina, propiedad de doña Juana Leandro y don Pedro Vicente Abad, con domicilio en calle Almenara número 4, 1.º, de Murcia.

Asimismo se declara beneficiarios de dicha expropiación a la cooperativa de viviendas La Muralla en el 44,58% y a doña Carmen López Franco y don Domingo Ros Campillo, en la proporción de 55,42% de la superficie a expropiar.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que se dispone de igual plazo de 15 días para convenir con los beneficiarios de la expropiación, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

La mencionada información será expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 9 de enero de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 427

## MURCIA ANUNCIO

**Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad n.º 3**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 3, presentado por la Junta de Compensación de dicha unidad.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 7 de enero de 1986.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.